



Expediente: 5/23-A2

Carátula: ISASMENDI CHRISTIAN ADELIO C/ GRIMALT MATIAS FAVIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: OFICIO CASILLERO VIRTUAL CON FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 12/06/2024 - 04:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
20260291107 - ISASMENDI, CHRISTIAN ADELIO-ACTOR/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 5/23-A2



H3020176066

Monteros, 10 de junio de 2024.

**AL SR. ENCARGADO**

**DE LA OBRA SOCIAL O.S.E.P**

**S/D**

**JUICIO: ISASMENDI CHRISTIAN ADELIO c/ GRIMALT MATIAS FAVIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°: 5/23-A2.**

En los autos del rubro que se tramitan por ante éste Juzgado en lo Civil y Comercial Común, Centro Judicial Monteros, a cargo de la Dra. Luciana Eleas, Secretaría a cargo de la Dra. María Rocío Guerra, se ha dispuesto dirigir el presente a fin de que tome razón y dé cumplimiento con el proveído, que en su parte pertinente, a continuación se transcribe: "En la ciudad de Monteros, a los 07 días del mes de junio de 2024. (...), En consecuencia, líbrese oficio a: - A la Obra social O.S.E.P (Obra social de Empleado Público de Catamarca) a los efectos que remita informe el monto de los gastos totales que realizó el asociado ISASMENDI CHRISTIAN ADELIO DNI 25.261.775 por kits quirúrgicos y prótesis para su hijo LUIS EMILIANO ISASMENDI DNI 45.567.056. (...). FDO. DRA. LUCIANA ELEAS.- JUEZA.-SMJ.

SALUDO A UD. ATTE.

IF-2024-01268670-CAT-OSEP

Art. 411.- PLAZO PARA LA CONTESTACIÓN. RETARDO. Los informes deberán ser evacuados dentro del término de diez (10) días de haber sido recibidos o del menor plazo que fije el tribunal, bajo apercibimiento de las sanciones que el tribunal considere, no admitiéndose, cuando se tratara de oficinas públicas, la exigencia previa de requisitos o cumplimiento de recaudos de ninguna naturaleza.

La falta de presentación dentro del plazo fijado hace responsable de los daños causados a la persona encargada de evacuarlos, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder por desobediencia a una orden judicial y la aplicación de sanciones conminatorias.-

Art. 137.- SANCIONES CONMINATORIAS. Tendrán facultades para exigir el cumplimiento de las providencias, ordenes y sentencias que expidan en el ejercicio de su función, para lo cual la autoridad competente estará obligada a asistirlos con la fuerza pública, si ella fuera necesaria.

Podrán también aplicar sanciones pecuniaras, compulsivas y progresivas, tendientes a que las partes o los terceros cumplan sus mandatos, cuyo importe será a favor del litigante perjudicado por el incumplimiento. Se graduarán conforme al monto del juicio y caudal económico de quien debe satisfacerlas, como de las demás circunstancias de autos, referentes al grado de su desobediencia, rebeldía o resistencia, y se efectuarán previa intimación, bajo apercibimiento expreso, por un (1) día, sin perjuicio de que sean dejadas sin efecto o se reajusten si el obligado desiste de su postura y justifica total o parcialmente su proceder.

OFICIO DEPOSITADO EN CASILLERO DIGITAL: 20260291107

Actuación firmada en fecha 11/06/2024

Certificado digital:

CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

IF-2024-01268670-CAT-OSEP



Gobierno de Catamarca  
2024

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:** IF-2024-01268670-CAT-OSEP

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA  
Jueves 13 de Junio de 2024

**Referencia:** PODER JUDICIAL DE TUCUMAN- EXPTE 5/23

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDECatamarca  
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesoreria General de la Provincia, ou=Secretaria de  
Modernizacion, serialNumber=CUIT 30636511354  
Date: 2024.06.13 11:27:44 -03'00'

RITA SILVINA AGUIRRE  
Administrativo/a  
Obra Social de Empleados Publicos

Digitally signed by GDECatamarca  
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesoreria  
General de la Provincia, ou=Secretaria de  
Modernizacion, serialNumber=CUIT 30636511354  
Date: 2024.06.13 11:27:46 -03'00'

San Fernando del Valle de Catamarca 24 de junio de 2024

**Carátula del expediente EX-2024-01268840- -CAT-OSEP PODER JUDICIAL DE TUCUMAN - EXPTE.5/23- ISASMENDI CHRISTIAN ADELIO C/ GRIMALT MATIAS FAVIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

JUZGADO EN LO CIVIL  
-COMERCIAL COMUN CENTRO  
JUDICIAL MONTEROS

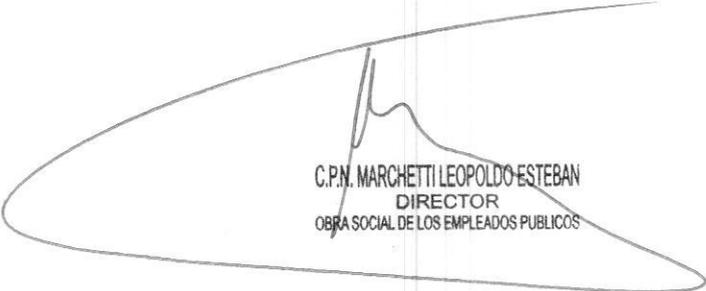
En mi carácter de Director de la Obra Social de los Empleados Públicos de la Provincia –OSEP- me dirijo a Ud. a los fines de Contestar el oficio de fecha 09/05/2024 referido al Expediente Judicial " **EXPTE.5/23- ISASMENDI CHRISTIAN ADELIO C/ GRIMALT MATIAS FAVIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**" ante UD me presento y digo:

Que por la presente se procede a contestar el presente oficio por el cual se solicita que se informe sobre el montos de los gastos totales ne los que incurrió el afiliado Isamendi Christian Adelio DNI N° 25.561.775 por Kitas quirúrgicos y Prótesis apara su hijo Luis Emiliano Isasmendi DNI N° 45.567.056

Sobre lo solicitado le informo que los gastos en que incurrieron el mencionado afiliado por su hijo se encuentran tras planes de apgo de coseguros de los mismos tal como surge del área Administrativa con competencia para informar lo requerido, Se acompaña el informe de del área de cual surge los planes de pagos y las cuotas pendientes de pago.

A su entera disposición para cualquier información que requiera le saludo a Ud. con distinguida consideración

Sirva la presente de atenta nota.-



C.P.N. MARCHETTI LEOPOLDO ESTEBAN  
DIRECTOR  
OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS



Gobierno de Catamarca  
2024

**Informe**

**Número:** IF-2024-01308618-CAT-DA#OSEP

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA  
Miércoles 19 de Junio de 2024

**Referencia:** INFORME MESA DE INGRESO EX-2024-01268840- -CAT-OSEP

---

**MESA DE INGRESO, 19 de junio 2024**

**EX-2024-1268840- -CAT-OSEP**

ISASMENDI CHRISTIAN ADELIO DNI: 25261775

**S/ PODER JUDICIAL, TUCUMAN**

**DPTO LEGAL Y TECNICO:**

En cumplimiento a lo solicitado, de acuerdo a nuestro sistema de cobranzas se informa que el afiliado titular ISASMENDI CHRISTIAN ADELIO DNI: 25261775 registra lo siguiente:

**\*- PLAN DE PAGOS POR PROTESIS PARA ISASMENDI LUIS EMILIANO DNI: 45567056**

1° PLAN PROTESIS RESOL N° 1540826/22- MONTO TOTAL \$ 72.156,00 EN 12 CTS- PLAN CANCELADO.

2° PLAN PROTESIS RESOL N° 1465530/22- MONTO TOTAL \$ 52.321,20 EN 12 CTS – ADEUDA UNA CUOTA DE \$ 4.630,10

3° PLAN PROTESIS RESOL N° 1465530/22- MONTO TOTAL \$ 52.321,20 EN 12 CTS – ADEUDA

UNA CUOTA DE \$ 4.630,10

Sin perjuicio de ello los sistemas se encuentran en constante proceso de actualización, debido a prestaciones diferidas en el pago.

El presente informe no tendrá carácter de libre deuda para el afiliado.

Sirva la presente de atento informe.

Digitally signed by GDECatamarca  
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesorería General de la Provincia, ou=Secretaría de  
Modernización, serialNumber=CUIT 30636511354  
Date: 2024.06.19 10:44:00 -03'00'

Susana Carolina Frias  
Administrativo/a  
Dirección de Administración - OSEP  
Obra Social de Empleados Públicos

Digitally signed by GDECatamarca  
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesorería  
General de la Provincia, ou=Secretaría de  
Modernización, serialNumber=CUIT 30636511354  
Date: 2024.06.19 10:44:02 -03'00'